

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Chihuahua, Chihuahua; a 22 de octubre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información 081395324000036

**C. LUIS
PRESENTE. –**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 081395324000036, mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Hola, solicito información sobre los siguientes tópicos: 1.- ¿Cuántas son y cuáles son las lenguas indígenas que se hablan en el estado de Chihuahua? 2.- Actualmente, ¿cuánta es la población que habla cada una de las lenguas indígenas del estado de Chihuahua? 3.- ¿Cuáles son los tres municipios del estado de Chihuahua con mayor número de hablantes de lenguas indígenas?, ¿cuál es su proporción con el total de habitantes en cada uno de los municipios? 4.- ¿Alguna de las lenguas indígenas que se hablan en el estado de Chihuahua están en riesgo de desaparecer? ¿Cuáles y por qué? 5.- ¿Qué están haciendo el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado para evitar que las lenguas indígenas desaparezcan en el estado de Chihuahua? 6.- En las zonas urbanas del estado de Chihuahua, ¿Qué se está haciendo para que los hablantes de estas lenguas y sus hijos las conserven? Citar al menos tres casos como ejemplo. 7.- Para cada una de las lenguas indígenas que existen en el estado de Chihuahua, ¿existe al menos un diccionario traductor, páginas en internet para su traducción o intérpretes certificados para la enseñanza del idioma? Si la respuesta es sí, citar ejemplos; y si es no, ¿por qué? 8.- ¿Cuánto presupuesto invierten anualmente para la conservación de las lenguas indígenas en el estado de Chihuahua? ¿Cuál es a la lengua que más se le invierte y por qué? Gracias.” (SIC).

Al respecto, se le informa que esta Secretaría no cuenta con atribuciones para dar respuesta a los cuestionamientos referidos, en virtud de que carece de facultades en materia de estudio y/o conservación de las lenguas indígenas. Por lo tanto, esta Secretaría es incompetente para otorgarle respuesta, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 38 fracción VI, 47 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, hago de su conocimiento que quien pudiera estar en aptitud de otorgar la información sería el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), toda vez que, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el INALI encarga de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

Sin más por el momento, se hace de su conocimiento que, en caso de requerir mayor información con relación a su solicitud, puede hacerlo vía telefónica al número 614 429 33 00, extensión 17017, o bien, en el domicilio de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE. -



LIC. IRIS MARIAN DOMÍNGUEZ VARGAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS